

# EDUS

Empresa de Desarrollo y Renovación

Urbano Sostenible



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

# GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024

 	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024

## Contenido

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	OBJETIVO .....	4
3	ALCANCE.....	4
4	MARCO NORMATIVO .....	4
5	DEFINICIONES.....	5
6	¿CUÁNDO OCURRE EL CONFLICTO DE INTERESES?.....	5
6.1	Parentesco de consanguinidad. ....	6
7	TIPOS DE CONFLICTO DE INTERÉS.....	6
7.1	Ejemplos para cada tipo de conflicto.....	7
8	CARACTERÍSTICAS DEL CONFLICTO DE INTERÉS.....	7
9	MECANISMOS.....	8
9.1	Intereses:.....	8
10	ÁREAS CON MAYOR RIESGO DE PRESENTAR CONFLICTO DE INTERESES.....	8
11	TIPIFICACIÓN CONFLICTO DE INTERESES .....	9
12	MECANISMOS PARA IDENTIFICAR Y DECLARAR CONFLICTO DE INTERESES EN LA EDUS .....	10
13	DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	13
14	BITACORA .....	13

	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024

## 1 INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de la gestión pública y la administración de recursos destinados al desarrollo urbano de Santa Marta, la EDUS se erige como un actor fundamental en la materialización de proyectos que impactan directamente la calidad de vida de la ciudadanía. Conscientes de la responsabilidad inherente a esta labor, y en el firme compromiso con los principios de transparencia, integridad, eficiencia y rendición de cuentas, presentamos esta exhaustiva Guía para la Identificación y Declaración de Conflictos de Intereses.

La confianza pública es un pilar esencial sobre el cual se sustenta la legitimidad y el éxito de cualquier entidad gubernamental. En este sentido, la prevención y adecuada gestión de los conflictos de intereses se convierten en un imperativo ético y legal. Un conflicto de interés surge cuando los intereses personales, familiares, financieros o de cualquier otra índole de un funcionario, directivo, contratista o colaborador de la EDUS pueden influir o parecer influir en la objetividad e imparcialidad de sus decisiones y acciones en el desempeño de sus funciones. Estas situaciones, si no se identifican y gestionan apropiadamente, pueden erosionar la confianza ciudadana, comprometer la equidad en los procesos de contratación, desviar recursos públicos y, en última instancia, obstaculizar el logro de los objetivos de desarrollo urbano trazados para Santa Marta.

La presente guía se concibe como una herramienta proactiva y orientadora, diseñada para empoderar a todos los individuos vinculados a la EDUS en la comprensión profunda de qué constituye un conflicto de interés, cómo identificarlo en diversas situaciones y cuál es el procedimiento adecuado para su declaración oportuna y transparente. Al proporcionar un marco claro y detallado, buscamos fomentar una cultura organizacional donde la identificación y declaración de posibles conflictos no se perciban como una carga, sino como una práctica esencial para proteger la integridad de la EDUS y garantizar que las decisiones se tomen siempre en el mejor interés del servicio público y la comunidad samaria.

Este documento aborda las diversas manifestaciones que puede adoptar un conflicto de interés, desde relaciones personales o comerciales hasta la participación en actividades externas que puedan generar suspicacias sobre la imparcialidad. Asimismo, establece un proceso claro y accesible para la declaración de estas situaciones, asegurando la confidencialidad y el debido tratamiento de la información proporcionada. La implementación efectiva de esta guía no solo fortalece los mecanismos de control interno de la EDUS, sino que también contribuye a la construcción de una administración pública más ética, responsable y transparente, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible. Invitamos a todos los miembros de la EDUS y a sus colaboradores a apropiarse de esta guía y a convertir sus principios en una práctica cotidiana.

	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024

## 2 OBJETIVO

Establecer un marco integral y práctico para la identificación, declaración y gestión efectiva de los conflictos de intereses dentro de EDUS. Buscamos fortalecer la transparencia y la integridad en todas las actuaciones, garantizando que las decisiones se tomen con objetividad e imparcialidad, protegiendo así el interés público y la confianza ciudadana en la labor de la EDUS.

## 3 ALCANCE

La presente guía, está diseñada para que su aplicación sea dirigida a cargos directivos, supervisores de contratos, interventores, servidores públicos, contratistas y practicantes, así como aquellos que están involucrados en el proceso de gestión contractual dentro de la EDUS independiente del tipo de vinculación.

## 4 MARCO NORMATIVO

- Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019. “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”
- Régimen Administrativo Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Régimen Penal El Código de Procedimiento Penal.
- El Decreto-Ley 760 de 2005, “Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.”
- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007. Principio de Selección Objetiva (Artículo 5to) Jurisprudencia y doctrina complementarias a esta materia

	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024

## 5 DEFINICIONES

### - Conflicto de Interés:

En Colombia, el concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. (Cartilla Guía de Administración Pública Conflictos de interés de servidores públicos Versión 2. Julio de 2019 - Departamento Administrativo de la Función Pública).

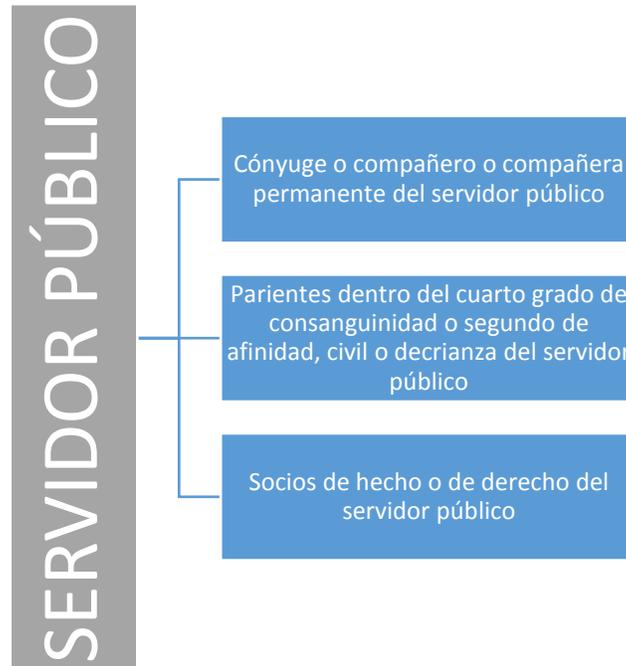
Por su parte, para la organización Transparencia por Colombia “el conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos” (Transparencia por Colombia, 2014).

La materialización del conflicto de intereses se traduce en una situación disciplinaria, un riesgo de corrupción o situación de corrupción, en donde, para el caso colombiano, se procede a sancionar al servidor público que no se haya declarado impedido para actuar.

## 6 ¿CUÁNDO OCURRE EL CONFLICTO DE INTERESES?

El conflicto de intereses se presenta cuando se tiene un interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto por parte de alguno de los siguientes sujetos:

	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024



## 6.1 Parentesco de consanguinidad.

1º Padres e Hijos.

2º Hermanos, Nietos y Abuelos. 3º Sobrinos y Tíos.

4º Primos.

Parentesco de Afinidad.

1º Suegros

2º Cuñados Parentesco por adopción o único civil. Padres adoptantes e hijos adoptivos.

## 7 TIPOS DE CONFLICTO DE INTERÉS

Con el fin de analizar si la situación que se enfrenta es un posible conflicto de intereses y gestionarlo adecuadamente, los conflictos pueden clasificarse de tres formas:

- Real: Cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión en la que tiene un interés particular.

	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024

- Potencial: Cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, sin estar en ese momento en la situación de riesgo de conflicto de intereses. La situación puede presentarse en el futuro.
- Aparente: Cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero frente a la sociedad este podría ser considerado como un conflicto de intereses y afectaría su imagen profesional y la de la entidad.

## 7.1 Ejemplos para cada tipo de conflicto

TIPO	EJEMPLO
<b>REAL</b>	Un concejal presentó un proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal, relativo a la modificación al Plan de Ordenamiento Territorial que podría beneficiar a algunos de sus familiares (tío y sobrinos) de los concejales.
<b>POTENCIAL</b>	Ana Pérez es la líder de Proyectos de la EDUS y llevando a cabo un proceso de licitación para la construcción de un nuevo parque en un sector de la ciudad. Resulta que Carlos López, quien es el hermano de Ana Pérez, es el dueño y representante legal de una de las empresas constructoras que ha presentado una oferta para participar en dicha licitación.
<b>APARENTE</b>	Un director de una entidad delegó en el subdirector administrativo y financiero la facultad de contratar, razón por la cual, este celebró un contrato con una empresa en la que estaba vinculada la sobrina de la jefe de la Oficina de Planeación.

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/identificacion-declaracion-conflicto-intereses/inicio>

## 8 CARACTERÍSTICAS DEL CONFLICTO DE INTERÉS

Implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados del servidor, es decir, este tiene intereses personales que podrían influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

Son inevitables y no se pueden prohibir, ya que todo servidor público tiene familiares y amigos que eventualmente podrían tener relación con las decisiones o acciones de su trabajo.

Pueden ser detectados, informados y desarticulados voluntariamente, antes que, con ocasión de su existencia, se provoquen irregularidades o corrupción.

	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024

Mediante la identificación y declaración se busca preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de quien ejerce una función pública, para evitar que el interés particular afecte la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado.

Se puede constituir en un riesgo de corrupción y, en caso de que se materialice, generar ocurrencia de actuaciones fraudulentas o corruptas.

Afecta la imagen de transparencia y el normal funcionamiento de la administración pública.

## 9 MECANISMOS

A continuación, se detallan los diferentes mecanismos de Identificación y Declaración de Conflicto de

### 9.1 Intereses:

Mecanismo 1: Publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y Registro de Conflicto de Intereses – Ley 2013 de 2019.

Aplicable a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

- Servidores Público del Nivel Directivo.
- Persona natural o jurídica que preste funciones públicas o servicios públicos o administren recursos públicos.

Mecanismo 2: Declaración Conflictos de Intereses durante la ejecución y desempeño de las funciones del empleo.

Aplicable a todo servidor público que en el ejercicio de sus funciones identifique situaciones de conflicto o impedimento para el desempeño de una labor puntual.

Mecanismo 3: Declaración Conflicto de Interés en la fase precontractual. Aplicable a todo contratista en la etapa precontractual.

## 10 ÁREAS CON MAYOR RIESGO DE PRESENTAR CONFLICTO DE INTERESES

Dentro de la EDUS se identifican como áreas de mayor riesgo de presentar conflicto de intereses las siguientes:

AREAS	JUSTIFICACIÓN
-------	---------------

	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	<b>GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024</b>	Fecha: ENERO 2024

<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b> <b>ÁREA FINANCIERA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administra bienes evaluados por un valor que representa un porcentaje significativo de los activos de la Entidad.</li> <li>• Controlan en gran medida la adquisición de bienes y servicios para la operación de la Entidad.</li> <li>• Administra los recursos financieros de la Entidad.</li> </ul>
<b>Oficina de Control Interno</b>	Realizan la gestión e información sobre trámites y denuncias, o de control fiscal, entre otros.
<b>Área de Contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinan la ejecución de la fase precontractual de los contratos misionales y de funcionamiento de la Entidad, incluida la adjudicación.</li> <li>• Vigila la su ejecución de la fase contractual hasta la liquidación de los contratos.</li> <li>• Imponen multas y sanciones en caso de incumplimientos.</li> </ul>

## 11 TIPIFICACIÓN CONFLICTO DE INTERESES

De forma complementaria, en el marco jurídico colombiano ya se encuentran identificadas en el trámite de actuaciones administrativas, disciplinarias, judiciales o legislativas las situaciones de conflicto de intereses ante las cuales se pueden ver involucrados los servidores de las Ramas Ejecutiva, Legislativa, Judicial y de los órganos de control. Por ello, y teniendo en cuenta que una situación de conflicto de intereses no se constituye de entrada como una falta disciplinaria o un acto de corrupción y que, para evitar llegar a esto, los servidores deben declarar su impedimento para tomar la decisión para declarar el conflicto de intereses.

 	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interés directo/ conocimiento previo/concepto o consejo fuera de la actuación</li> <li>2. Curador o tutor del interesado</li> <li>3. Relación con las partes</li> <li>4. Amistad o enemistad</li> <li>5. Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro</li> <li>6. Litigio o controversia/ decisión administrativa pendiente</li> <li>7. Denuncia penal o disciplinaria</li> <li>8. Acreedor/ deudor</li> <li>9. Antiguo empleador</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Recomendación</li> <li>12. Relación contractual o de negocios</li> <li>13. Heredero o legatario</li> <li>14. Dádivas</li> <li>15. Participación directa/ asesoría de alguna de las partes interesadas</li> <li>16. Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación</li> <li>17. Parientes en una de las entidades públicas que concurren al respectivo proceso</li> <li>18. Haber prestado servicios remunerados a gremios o personas de derecho privado</li> </ol> |
|--|--|

## 12 MECANISMOS PARA IDENTIFICAR Y DECLARAR CONFLICTO DE INTERESES EN LA EDUS

Mecanismo 1: Publicación proactiva de la Declaración de bienes y rentas y Registro de Conflicto de Intereses – Ley 2013 de 2019.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1.	Publicar y divulgar la Declaración de Bienes y Rentas, registro de Conflicto de Interés.	<p>Diligenciar y publicar el formato del DAFP “Publicación Proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés” y adjuntar la Declaración de Renta (DIAN), en la página definida por esta misma entidad.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Cuando ingrese a la entidad y cuando se cause la obligación tributaria en el transcurso del vínculo con la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servidor del Nivel Directivo.</li> <li>• Personas naturales y Jurídicas que presten función o servicios públicos o administren recursos, obligadas de acuerdo a la Ley 2013 de 2019.</li> </ul>

 	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024

2	Realizar registro de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés	<p>Identificar de conformidad con la valoración del formato creado para tal efecto si el servidor público declaró algún tipo de posible conflicto de intereses, e informarlo al jefe inmediato. Registrar en una base de datos la información declarada.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Dentro del último trimestre del año, posterior a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN del Impuesto sobre la renta y complementarios. Aplicativo para consultar la Publicación Proactiva:</p> <p><a href="https://www.funcionpublica.gov.co/leytr/ansparencia-web/busqueda.jsp">https://www.funcionpublica.gov.co/leytr/ansparencia-web/busqueda.jsp</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Talento Humano.</li> <li>• Área de Contratación.</li> </ul>
3	Desviaciones en el cumplimiento del procedimiento	<p>El incumplimiento de la publicación de la declaración dentro de los términos señalados conlleva a la apertura de un proceso disciplinario para el caso de Servidores Públicos obligados por la Ley.</p> <p>Para Personas naturales y jurídicas (contratistas) que presten servicios públicos o servicios de administración recursos, el incumplimiento conlleva a la no suscripción del contrato, convenio o acuerdo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Talento Humano</li> <li>• Área de Contratación</li> <li>• Oficina Control Interno</li> </ul>

Mecanismo 2: Declaración Conflictos de Intereses durante la permanencia en la entidad (Servidores Públicos)

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Identificar el Conflicto de Intereses	<p>El servidor deberá identificar si se encuentra o no, en una situación de conflicto de intereses.</p> <p>El servidor, Si requiere asesoría legal podrá realizar la solicitud a la Oficina Jurídica</p>	Servidor Público

 	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024

		<b>Periodicidad:</b> Cada vez que se presente.	
2	Declarar el Conflicto de Interés	El servidor deberá declararse impedido o informar que se encuentra en situación de conflicto de interés. Enviar dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento de la situación un escrito a su jefe inmediato o representante legal de la entidad, a través del FORMATO DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES	Servidor Público Contratista.
3	Estudio de la solicitud y comunicación de la respuesta	Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibida la Declaración, la autoridad competente deberá dar respuesta al servidor sobre la aceptación o no del impedimento con copia a la hoja de vida.  En caso de aceptación, deberá adicionar a la respuesta la delegación de la función, regulación, gestión, control o decisión que dio pie al conflicto de intereses.  Si el jefe o autoridad competente requiere asesoría para la decisión de la respuesta, podrá solicitarlo al Área Jurídica.	Jefe Inmediato o Representante Legal
4	Realizar registro de casos que han surtido trámite	Registrar en la base de datos los casos de conflicto de intereses que se han presentado.	Área de Talento Humano
5	Desviación en el cumplimiento del procedimiento	El incumplimiento de la declaración de conflicto de interés dentro de los términos señalados conlleva a la apertura de un proceso disciplinario.	Ciudadano Servidor Público Control Interno

 	Macroproceso Estratégico	Código: MCO-G01
		Versión: 1
	GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES 2024	Fecha: ENERO 2024

### Mecanismo 3: Declaración Conflicto de Interés en la fase precontractual

Durante la fase precontractual el pliego de condiciones exige la “Carta de presentación de la propuesta” o “El Modelo de la Propuesta Económica”, según aplique, como requisito habilitante.

Por este medio, el contratista declara la no existencia de impedimentos o conflictos de Intereses que afecten la ejecución de las actividades y a su vez se da cumplimiento a la selección objetiva que exige la normatividad.

## 13 DOCUMENTOS ASOCIADOS

Formato declaración de situaciones de conflicto de intereses

## 14 BITACORA

Versión	Fecha	Descripción
01	Febrero del 2024	Primera elaboración del documento para implementación.

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>Nombre:</b>	JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA	CARLOS MARCHENA	JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
<b>Cargo:</b>	GERENTE GENERAL	JEFE DE CONTROL INTERNO	GERENTE GENERAL
<b>Firma:</b>		